

EXP-UNC: 0055279/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Gloria Edith Beinotti** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 26 hasta el 30 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "I Colóquio Internacional Aprendizados ao longo da vida" a realizarse en la Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Beinotti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Problemática educativa de jóvenes y adultos", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **GLORIA EDITH BEINOTTI**, Legajo nº 23416, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Problemática educativa de jóvenes y adultos", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 26 hasta el 30 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº: **1429**
NG


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.